

Concón, 15 JUL 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1790

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. El Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- G. El Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. El Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concón.
- J. El Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 4 de agosto de 2020, mediante el cual se aprueba el convenio denominado "Convenio Desempeño en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública".
- K. Resolución Exenta N° 693 de fecha 20 de julio de 2020, mediante la cual la Dirección de Educación Pública, aprueba Convenio Celebrado entre la Ilustre Municipalidad De Concón y la Dirección de Educación Pública.
- L. El oficio Ord, N°187/2022 de fecha 6 de julio de 2022, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación Municipal (DAEM), en virtud del cual adjunta Bases Técnicas y solicita autorización para dar inicio al procedimiento de licitación pública
- M. Las Bases Administrativas Especiales, y Formularios Anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado "**MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO, CONCÓN**".
- N. Las Especificaciones Técnicas denominada "**MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO, CONCÓN**".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el marco de la ejecución del Convenio celebrado por este Municipio y la Dirección de Educación Pública con el objeto de implementar medidas para el fortalecimiento de la Educación Pública mediante la ejecución y



desarrollo de planes de fortalecimiento para ello, es que este Municipio por intermedio de su Departamento de Educación Municipal, en conjunto con profesionales de la Secretaría de Planificación Comunal, han desarrollado un proyecto de Mejoramiento y Conservación de la Escuela Oro Negro de nuestra Comuna.

- 2.- Que, con el objeto de concretar la contratación de las obras de mejoramiento y conservación requeridas, este Municipio en virtud del mandato legal, requiere dar inicio al procedimiento de licitación Pública.
- 3.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes especificaciones técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra para el Mejoramiento y Conservación de la Escuela Oro Negro.
- 4.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Propuesta Pública para la contratación del **"MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO, CONCÓN"**.
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales elaboradas por Secplac para regular el proceso de Propuesta Pública denominado **"MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO, CONCÓN"**, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO, CONCÓN"**.

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las **Bases Administrativas Generales** de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO"** contando al efecto con una asignación de recursos para obras civiles que alcanza la suma de **\$68.580.925 (sesenta y ocho millones quinientos ochenta mil novecientos veinticinco pesos) impuestos incluidos.** -

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico, junto con además lo señalado en las **Bases Administrativas Generales de Obras Civiles (en adelante BAG) aprobadas Mediante Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 2 de octubre de 2020.**

El presente proyecto es de conservación en su totalidad y no requiere pronunciamiento de la Dirección de Obras Municipales al no requerir Permiso de Obras, por tratarse de obras de mantenimiento según indica el artículo 1.1.2 de la O.G.U. y C. la cual define a las obras de mantención de la siguiente forma: **"Obras de Mantención"**: Aquellas destinadas a conservar la calidad de las terminaciones y de las instalaciones de edificios existentes, tales como el cambio de hojas de puertas, ventanas, los estucos, los arreglos de pavimentos, cielos, cubiertas y canales de aguas lluvias, pintura, papeles y la colocación de cañerías o canalización de aguas, desagües, alumbrado y calefacción, siendo una conservación del inmueble en su totalidad dando cumplimiento a la O.G.U. y C.

Las obras de mantenimiento requeridas, se encuentran expresamente detalladas en las Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la presente propuesta pública.

1.2 Visita a Terreno (pto. 1.6 BAG)

La visita a terreno es de carácter obligatoria y se realizara a las 11:00 horas del día informado en la ficha electrónica de licitación publicada en la plataforma de mercado público, iniciando esta en las dependencias de la Secplac, ubicada en calle Percy N°904 concón, previo a la visita a terreno se debe registrar cada participante en el acta correspondiente, siendo obligatorio asistir a esta visita. Una vez llegada las 11:00 horas no podrá registrarse ningún posible oferente que llegare con posterioridad a tal hora, quedando inmediatamente excluido de participar en el proceso licitatorio.

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 y siguientes de las BAG)

Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, **hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el programa de eventos** de la presente propuesta privada, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:35 y de 15:00 horas hasta las 16:00

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un **documento electrónico**, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl.

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *“Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, “MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO”*

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$300.000 (Trescientos mil pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato (pto. 2.2 y siguientes de las BAG)

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, **"MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO"**."

1.4.2 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.2.2 de las BAG)

El monto de la Garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato" será el equivalente al 5% del Valor del contrato, con una vigencia mínima igual al plazo del contrato, mas 90 días hábiles.

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 y siguientes de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Buena Ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO"**."

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

El monto de esta garantía de "Buena Ejecución de la Obra" será el equivalente al 3% del valor del contrato y deberá tener una vigencia mínima de 90 días hábiles con posterioridad a la fecha de Recepción definitiva de la obra. Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.2 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.5 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567, y contener los requisitos, condiciones, montos y plazos señalados en el numeral 2.5 de las Bases Administrativas Generales de Licitación.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra (www.chilecompra.cl).

El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

2.1.1 Propuesta Técnica (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")

Se complementa dicho punto de las Bases Administrativas Generales incorporando lo siguiente:

Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- Obras de **Mejoramiento y Conservación** que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m²). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra “d”)
- **NO SE REQUIERE ACREDITAR** calificación de Registro externo.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente MINIMO dependiente del Contratista que requiere la obra, debe considerar los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos. Este Profesional podrá realizar sus labores por media jornada debido a la baja complejidad de las obras objeto de la presente propuesta pública, resguardando siempre que se encuentre realizando sus labores en aquellos horarios donde se encuentren presencialmente alumnos en la escuela. La presente posibilidad podrá ejecutarse única y exclusivamente si la normativa particular que rige la labor de dicho profesional así lo permitiere.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno **(es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de **60 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan.

El Letrero deberá ser según formato de acuerdo a la “**Guía de Vallas de Obras**”, de la Dirección de Educación Pública, en el lugar más visible de la obra, la instalación de un letrero indicativo, al momento de la entrega de terreno. Este letrero se instalará a una altura adecuada y su materialidad y anclaje los que serán los necesarios para su estabilidad y conservación durante todo el transcurso de la obra, siendo de cargo del contratista su reposición si fuera necesario, **las dimensiones y demás características estarán dadas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas** en particular en el punto “**1.1.1 LETRERO DE OBRAS.**”.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 y siguientes de las BAG)

6.1 Recepción provisoria de las obras (pto. 16.1 de las BAG)

La recepción Provisoria de las Obras estará a cargo del Municipio, a través de la Unidad Técnica, quien actuará de manera coordinada para estos efectos con el SERVIU Región de Valparaíso u otros Organismos Sectoriales, **en aquellos casos que corresponda**

6.2 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de las BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

\$68.580.925. (Monto IVA incluido), como monto máximo a ofertar.

Los oferentes que excedan el precio indicado anteriormente serán declarados fuera de bases y perderán su derecho a ser evaluados.

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de las BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

- 8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)
- 8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

Las multas establecidas tanto en las Bases Administrativas Generales, como aquellas establecidas en las Bases Administrativas Especiales tendrán un tope máximo del 50% del valor total del contrato.

9. SIMPLE Y OBJETIVA ESPECIFICACIÓN

La Presente propuesta es de simple y objetiva especificación porque no requiere de un proceso intelectual elevado para la comprensión de los trabajos requeridos, dado que estos se encuentran claramente expresados en las Especificaciones Técnicas, permitiendo entender la naturaleza de los requerimientos planteados mediante la simple revisión de dicho documento y los antecedentes aportados por esta institución en la plataforma correspondiente, lo que conlleva un esfuerzo menor para la preparación de las ofertas por los posibles oferentes.

- 3. APRUÉBENSE** las siguientes Especificaciones Técnicas para regular el proceso de licitación pública denominado **“MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO, CONCÓN”**.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO, CONCÓN”

OBRA: MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO. CONCÓN
PROPIETARIO: ILUSTRE MUNICIPIIDAD DE CONCÓN
ARQUITECTO: MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA
COMUNA: CONCÓN
REGIÓN: VALPARAISO

0.0 GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas describen al proyecto “**MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE ESCUELA ORO NEGRO, CONCÓN**”, el que contempla la conservación del Establecimiento, siendo las siguientes obras las más importantes:

REFERENCIAS

Las obras deberán ejecutarse en conformidad a estas Especificaciones Técnicas, a todos los planos de la obra, láminas de croquis de detalles, otros antecedentes específicos y a las siguientes Normas, Reglamentos y Ordenanzas vigentes y a las siguientes Normas, Reglamentos.:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- Ordenanzas Generales, Especiales y locales de Construcción y Urbanización.
- Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes, relativas a permisos, aprobaciones, derechos impuestos, inspecciones fiscales o municipales.
- Reglamentos Técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias.
- Reglamentos y Normas para Contratos de Obras Públicas.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización.
- Normas para la mensura del I.N.N.
- Planos generales, de detalles, croquis, láminas incluidas en la propuesta y especialmente acordes con lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas
- Normas de Seguridad e Higiene
- DS N°548 – 289 -594 – 143 – 393 – 187 y 560
- Resolución exenta N°0381 de fecha 19 marzo del 2017 de la Superintendencia de Educación

Será requisito indispensable el reconocimiento del terreno con todos los antecedentes técnicos de la obra a la vista, imponiéndose las condiciones de trabajo en él y de la exacta ubicación de las intervenciones y demoliciones incluyendo en su oferta todos los trabajos que dicha intervención requiera, en todo caso y ante dudas que le surjan de tal visita o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos establecidos en las Bases Administrativas. Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.

Cualquier discrepancia que pudiera existir entre los planos de arquitectura y las especificaciones, o con el resto de antecedentes, tales como planos de especialidades, detalles, etc., será resuelto por el mandante.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas, se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones de fábrica. El contratista podrá proponer materiales y marcas alternativas, siempre y cuando estos cumplan y certifiquen una calidad técnicamente igual o superior al material que se especifica. En todo caso la I.T.O., podrá solicitar al contratista, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia de aquellos materiales que sean propuestos.

La empresa constructora y/o el contratista deberá considerar en su presupuesto, ejecutar en obra, todos los trabajos y proveer de todos los materiales que, sin estar expresados en las presentes Especificaciones Técnicas, en los Planos y Croquis, fuesen necesarios para la correcta ejecución de las obras especificadas y/o proyectadas de acuerdo con el Arte del buen construir.

Cuando el Contratista esté obligado a solicitar una sustitución, modificación, cambio de un producto o de un material, deberá elaborar una solicitud fundamentada con un análisis, desglose y justificación que deberá ser entregada para el V°B° de ITO y de la Unidad Técnica, de los documentos enviados por el Contratista la ITO, deberá solicitar



el VºBº del Arquitecto y Proyectista que especifico el material y deberá ser comunicada al Mandante.

El Contratista, en ese caso, deberá proponer alternativas de comprobada equivalencia técnica que, como mínimo, cumplan con todas las características, calidad y tecnología de las referencias y siempre que signifiquen ventajas para la obra (con la entrega obligatoria de catálogos, certificados y documentación técnica que las avale).

El Mandante se reserva el derecho de rechazar las alternativas propuestas, de no cumplir con la exigencia de equivalencia técnica comprobada.

No se permitirá que el Contratista instale algún material o equipo sin previa autorización y/o que no corresponda a lo especificado y/o que no sea su equivalente técnico. La ITO ordenará su retiro inmediato de la obra y deberá ser reemplazado por el especificado en el Proyecto a costo del Contratista.

La ITO no podrá efectuar ni autorizar ningún cambio al Proyecto ni a sus Especificaciones sin contar con el VºBº escrito del Arquitectos y Proyectistas y del Mandante. Cuando la Empresa Constructora solicite un cambio, la ITO deberá analizar los mayores o menores costos y plazos involucrados, lo argumentos y documentos presentados, verificar la equivalencia técnica y las características de la alternativa hacer y entregar un informe con su propuesta de aceptación o rechazo.

El contratista deberá mantener durante el transcurso de la obra, las instalaciones aseadas y libres de escombros. Las obras se ejecutarán sin la presencia de párvulos o equipo técnico, por lo cual el contratista será el encargado de resguardar la seguridad del establecimiento durante este periodo.

El contratista deberá proveer de los elementos de seguridad y protección personal a sus trabajadores y velar por el uso de ellos. Además, deberá contar en su instalación de faena con un botiquín básico de primeros auxilios. Se debe tener en consideración la Ley 16.744 y de las Normas de seguridad en ejecución de obras y protección personal.

Las cubicaciones, las dimensiones y cotas indicadas en los planos son referenciales, las cuales deben ser corroboradas en visita a terreno y al momento de iniciar las obras junto con la inspección técnica de obras.

Tratándose de una propuesta a **SUMA ALZADA**, el contratista deberá consultar en la propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aunque no aparezca en los planos y especificaciones técnicas. Tales como: materiales, mano de obra, instalación de faenas, fotografías, manuales, trazados, replanteos, pruebas, calibraciones, ensayos, protocolos, puesta en servicio, supervisiones, tramites, asesorías, capacitaciones o inducciones, certificaciones, planos as-built, aseo y/o limpieza, garantías, recepciones, programaciones, retiro de escombros, fletes, imprevistos; entrega final, varios, otros, etc., de ser requeridos por la naturaleza de esta obra.

LIBRO DE OBRA

La Empresa Contratista deberá llevar y conservar bajo su custodia un libro de la obra (triplicado y foliado). Será de uso exclusivo del Inspector Técnico de Obras y por el Administrador de Contrato designado por la Empresa Contratista.

Además, de acuerdo con la conveniencia, se podrá utilizar un segundo libro, llamado de "Comunicaciones", en las cuales se registrarán las visitas de la Unidad Técnica, Asesoría Técnica de Obras y de los Proyectistas participantes.

TRÁMITES Y GASTOS PREVIOS

Derechos y Permisos:

No se consideran pagos de derechos ante la D.O.M. por la ejecución del proyecto, por tratarse de una obra de carácter de Conservación de la estructura existente.

- El proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE ESCUELA ORO NEGRO, CONCÓN**" es de conservación en su totalidad y no requiere pronunciamiento del D.O.M., no requiriendo Permiso de Obras, por tratarse de obras de mantención según indica el artículo 1.1.2 de la O.G.U y C. la cual las define de la siguiente manera: "**Obras de mantención**": aquellas destinadas a conservar la calidad de las terminaciones y de las instalaciones de edificios existentes, tales como el cambio de hojas de puertas y ventanas, los estucos, los arreglos de pavimentos, cielos, cubiertas y canales de aguas lluvias, pintura, papeles y la colocación de cañerías o canalización de aguas,

desagües, alumbrado y calefacción, siendo una conservación del Inmueble en su totalidad dando cumplimiento a la O.G.U. y C.

Accidentes del Trabajo y Derechos Laborales serán de exclusiva responsabilidad del Contratista dar cumplimiento en forma estricta a las leyes de seguridad del trabajo y a los beneficios y derechos establecidos por Ley.

Además de los rubros que considere necesarios, el Contratista deberá incluir dentro de los gastos generales de la propuesta, los siguientes:

Se deberán incluir los gastos que demande la suscripción del contrato, de seguros contra incendio, seguros contra terceros, boleta de garantía, certificados de ensayos de laboratorio autorizado, personal a cargo de la obra y todo otro gasto adicional que se genere de las exigencias de las Bases Administrativas o de las presentes Especificaciones Técnicas.

El costo de los derechos y consumos que deriven de las obras, será de cargo de la empresa constructora, hasta la recepción provisoria de las obras una vez cumplidas las observaciones.

ASEO GENERAL

La obra se mantendrá y entregará sin escombros y perfectamente limpia, así como cada lugar ocupado en las faenas deberá ser perfectamente aseado por el contratista al entregar la obra.

RETIRO DE ESCOMBROS

Todo resto resultante del retiro, reparación, materiales, deberá ser retirado y acopiado provisoriamente en el espacio destinado para ello, para posteriormente ser derivado a botadero autorizado por cuenta del contratista. Toda multa derivada por el incumplimiento de lo anteriormente señalado será por cuenta y costo del Contratista.

OBRAS PREVIAS

En el área señalada se llevarán a cabo faenas de despeje, quedando el lugar afecto a las obras de construcción, libre de todo elemento que perturbe las faenas. El material sobrante deberá ser retirado de la obra. Especial atención debe prestarse a los materiales corto punzante que derivan de las obras, en consideración a que el lugar de ejecución es un recinto educativo, por lo que cualquier elemento no retirado puede constituirse en una potencial amenaza para los niños que asisten y usan dichas dependencias. La instalación de faenas se emplazará dentro del patio del recinto, separando los lugares para acopio de materiales y para ejecución de Obras.

El contratista proveerá y pagará por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, fuerza, transporte y además facilidades necesarias para la ejecución y terminación del trabajo.

Todos los materiales y tanto la mano de obra como los materiales serán de buena calidad. Cuando lo fuese requerido el contratista suministrará satisfactoria evidencia en lo relacionado a la clase y calidad de los materiales.

El contratista hará observar siempre estricta disciplina y buen orden entre sus empleados y no empleará en el trabajo cualquiera persona no apta, o alguien no competente para el trabajo que se le asignó, debiendo consultar (en el caso de que exista actividades académicas) previamente a la directora del Establecimiento el listado de trabajadores que ingresará al recinto con el objeto de que ésta los consulte en el registro de inhabilidades para trabajar con niños y de su V°B°, previo al ingreso del personal a la obra.

SEÑALIZACION

La empresa Contratista deberá instalar señalética de seguridad en el área de trabajo, advirtiendo a los residentes del peligro de circular por esa área. Delimitando el área con huinchas plásticas que indiquen "peligro".

CONTAINER OFICINA

Se consulta la Instalación por el tiempo que dura la obra de algún recinto modular para oficina y baño, si procede.

CONTEINER BODEGA

Se consulta la Instalación por el tiempo que dura la obra de algún recinto modular para bodega de materiales no inflamables separándolos del acopio de solventes y material inflamable.

CONTEINER BAÑOS Y DUCHAS

Se consulta la Instalación por el tiempo que dure la obra, de un recinto modular o construcción provisoria con una sala de baño en cantidad suficiente para cumplir la norma sanitaria mínima para lugares de trabajo (Wc, Lavamanos y duchas), este deberá ser conectado al Alcantarillado de la Escuela a través de una instalación conducente a alguna cámara existente, si procede.

CIERRE PERIMETRAL

Para dicho cierre, se consulta instalación de pilares de pino 3"x3" bruto cada 2mts, y Malla Rachell color verde en todo el perímetro del lugar afectado, de altura general mínima 2ml de altura como mínimo que evite que los peatones tengan acceso a ese sector, sólo mientras dure la faena que lo afecta, con a lo menos una tapa bruta para confinar la malla y evitar el ingreso de la comunidad educativa.

En coordinación con la ITO se deberá consensuar dejar un paso de mínimo un metro de vereda para el paso libre y seguro de la comunidad educativa, esto considerando las etapas de ejecución que contemplan el mejoramiento de estas con el objeto de que la faena no se vea entorpecida por la instalación del cierre, en medio de su ancho útil.

Se recomienda considerar lo indicado en NCh 348 "Cierros Provisionales – Requisitos Generales de Seguridad".

OTROS

La empresa Contratista, deberá incurrir en Gastos Generales que permitan el buen desarrollo de la faena de Conservación, instalando recintos provisorios modulares, si los requiere, los que deberán ser retirados una vez que terminen las faenas y previo a la entrega de obras y un cierre perimetral para acopio de materiales y delimitación de dichas instalaciones.

Previa consulta a la dirección del establecimiento para evaluar la ubicación de dichas instalaciones, se debe considerar la limpieza de la zona a intervenir previa a la instalación de estos. Se podrá consultar al establecimiento la utilización de algunos recintos que les sean entregados durante el tiempo de ejecución de la Obra y que tendrá que ser devuelto en las mismas condiciones en las que fue entregado.

Se deberá considerar los gastos de luz y agua que de ITO informará en cuanto a gasto proporcional para que sea ingresado al Establecimiento como gasto de servicios básicos, en el Ítem GASTOS GENERALES

1.0 OBRAS PRELIMINARES

1.1 OBRAS PROVISORIAS

1.1.1 LETRERO DE OBRAS

Se consulta, Letrero según formato de acuerdo a la "Guía de Vallas de Obras", de la Dirección de Educación Pública, en el lugar más visible de la obra, la instalación de un letrero indicativo, al momento de la entrega de terreno. Este letrero se instalará a una altura adecuada y su materialidad y anclaje los que serán los necesarios para su estabilidad y conservación durante todo el transcurso de la obra, siendo de cargo del contratista su reposición si fuera necesario, las dimensiones estarán dadas de acuerdo estas Especificaciones técnicas. El letrero de obra deberá estar instalado al momento del Inicio de Obra y retirado una vez se realice la Recepción definitiva de la Obra, el no cumplimiento de esto podrá ser causal de multa al contratista.

En la glosa de este deberá contener como mínimo lo siguiente:

Formato y condiciones son las que se describen a continuación, para Letrero Tipo A:

- Las dimensiones del letrero serán de 3,60X1,50mts, en formato entregado.
- La grafica del letrero deberá ser solicitada a la ITO en el momento de la entrega de terreno.

Información Técnica

La construcción de los letreros de obras disponen de una diagramación apaisada con lectura de izquierda a derecha, siempre acompañadas por los respectivos logotipos del Ministerio de Educación y la Dirección de Educación Pública, según la diagramación de textos y disposición de imágenes del ejemplo adjunto.

Tipografía: Gilmer

Colores Corporativos:

■ C0 M90 Y75 K0	■ C06 M0 Y0 K0
■ C100 M65 Y0 K0	■ C78 M46 Y0 K0
■ C0 M65 Y59 K0	■ C51 M0 Y89 K0
■ C0 M66 Y29 K0	■ C5 M13 Y85 K0

Imagen: 72dpi o tamaño

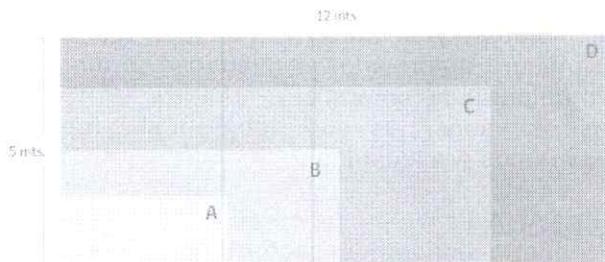
Impresión: Vinilo PVC o autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV.

Importante: En ningún caso ahedir logotipo o isotipo de constructora, solo el nombre de la empresa en la sección señalada con nombre de contratista.

Editables de tamaños se encuentran disponibles en Adobe Illustrator para su edición de textos y remplazo de fotografía o render según el caso. No se debe cambiar ni tamaño ni tipografía.

* Solicitar editables al correo: esteban.montene@immeduc.cl

TIPO	MEDIDAS (M)	MONTO CONTRATO (UTM)	
		DESDE	HASTA
A	3,6 X 1,5	200	10.000
B	6,0 X 2,5	10.000	100.000
C	9,0 X 4,0	100.000	300.000
D	12,0 X 9,0	300.000	



Formato de Vallas

La tabla adjunta muestra los tamaños de los letreros en relación al monto del contrato, según normas de la SUBDERE.

*Imagen Referencial



En el lugar que determine la Inspección Técnica, se deberá instalar un Letrero de Obra, de dimensiones 3.6 x 1.5 m, apaisado, cuyo contenido informativo, proporciones, tipografía y colores serán los indicados para un proyecto PMU en el Manual de Normas Gráficas, Vallas de Obras 2022, emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. La impresión será en vinilo PVC o autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV (garantía 3 años). Se instalará sobre bastidor metálico de perfiles cuadrados 40 x 40 x 2 mm. 2 Pilares de fierro rectangular 100 x 50 x 2 mm, empotrados en las fundaciones y contravientos y travesaños de perfiles metálicos costaneras 80 x 40 x 15 x 2 mm. Toda la estructura



metálica recibirá dos manos de anticorrosivo. Plancha zincada soporte gráfico, 0.35 mm. Fundaciones de hormigón grado G17 (H-20), de medidas 0.60 m de ancho x 1.20 m de largo y 0.80 m de profundidad.

1.2 TRABAJOS PREVIOS

Se consultan todas las Obras previas de preparación para las obras mismas de Conservación, reparación y Reposición que dejaran libre el espacio de trabajo para las intervenciones que se indican en los planos de arquitectura, en complementación con estas EETT y su Itemizado.

1.2.1 DESINSTALACIONES

1.2.1.1 DESINSTALACION DE CERAMICOS DE PISO

Se contempla en este ítem la desinstalación y retiro de las cerámicas de pisos de los recintos a intervenir, según planos de arquitectura existente. Los escombros resultantes deberán ser retirados y llevados a botadero autorizado. Se procurará no dañar las obras aledañas que no contemplan demolición, de no ser así se deberá reponer con cargo al contratista. De ser necesario y con el fin de no dañar los bordes de las veredas y/o calzadas de hormigón existentes se contempla el uso de una sierra corta pavimento, logrando de esta manera que las obras pavimentadas en buen estado no adquieran un grado de deterioro significativo que conlleve a su demolición.

1.2.1.2 DESINSTALACIÓN DE MARCOS Y PUERTAS

Se consulta la desinstalación de todos los marcos y puertas que se reponen, según plano de puertas adjunto a este encargo, y el traslado de todos los escombros producto de la desinstalación a Botadero autorizado, eximiéndose el mandante de cualquier multa por incumplimiento de parte del contratista.

Se debe salvaguardar no dañar los vanos, los que deberán ser reparados y preparados para recibir los nuevos marcos proyectados.

1.2.1.3 DESINSTALACIÓN DE VENTANAS

Se deberán retirarse la mampara y puerta vidriada del sector de portería a intervenir, extrayéndolas y retirándolas. El contratista deberá disponerlas y llevarlas a botadero autorizado. Se deberá tener especial cuidado con los cristales y el inminente riesgo de accidentes dada su naturaleza.

1.2.1.4 DEMOLICION DE RADIERES

Se consulta la demolición del radier existente en el sector que servirán para habilitar el baño de discapacitados y baño de auxiliares con el objeto de dar cabida a los nuevos trazados de instalaciones sanitarias, indicadas según plano adjunto a este encargo, y el traslado de todos los escombros producto de la demolición a Botadero autorizado, eximiéndose el mandante de cualquier multa por incumplimiento de parte del contratista.

Los escombros resultantes deberán ser retirados y llevados a botadero autorizado. Se procurará no dañar las obras aledañas que no contemplan demolición, de no ser así se deberá reponer con cargo al contratista.

De ser necesario y con el fin de no dañar los bordes de las veredas, calzadas y/o pavimentos existentes se contempla el uso de una sierra corta pavimento, logrando de esta manera que las obras pavimentadas en buen estado no adquieran un grado de deterioro significativo que conlleve a su demolición.

De cualquier manera, de interferir radieres y/o pavimentos existentes el contratista deberá reponer el 100% del pavimento removido producto de una faena aledaña.

La calidad del pavimento o Radier a reponer deberá ser de igual o superior calidad del existente.

2.0 OBRA GRUESA

2.1 RADIERES DE HORMIGON

Se consulta la confección de nuevos radieres en los 2 baños proyectados (B.1 baño discapacitados y B.2 Baño auxiliares), según proyecto de arquitectura, con terminación o estuco de piso necesario para recibir los pavimentos correspondientes. Se consulta

la dilatación de radieres dejando juntas de 5 mm de espesor con poliestireno expandido ejecutándose en paños alternados entre los ejes de la estructura, cuando los paños de hormigonado superen los 30 m², como máximo. Todo hormigón en contacto o bajo el nivel de terreno, deberá llevar incorporado hidrófugo tipo Sika 1 ó similar en las proporciones y metodología que indique el fabricante.

BASE ESTABILIZADA

Se consulta sobre terreno natural compactado disponer una capa de base estabilizada de 15 cm. de espesor con CBR>75%.

AISLACIÓN TÉRMICA

Se consulta sobre la base estabilizada una capa de poliestireno expandido de alta densidad de 10 cm de espesor, densidad 25 Kg/m³.

POLIETILENO

Se consulta sobre poliestireno expandido, una capa de espesor mínimo 0.4 mm con traslapes mínimos de 30 cm. No podrá tener roturas ni magulladuras a fin de garantizar que no pase la humedad hacia el radier.

HORMIGÓN RADIER

Se consulta hormigón G-20 (en hormigón en masa) con árido libre de material orgánico N.C.=90% con aditivo hidrófugo. Se podrá considerar para su elaboración en obra el empleo de betonera, o su defecto se el empleo de hormigones premezclados. Su elaboración y proceso se regirá bajo las actuales normas NCh170 Of. 85 y NCh1019, su espesor estimado de 12 cm. Deberá ir contenido en el interior de edificios entre los sobrecimientos y en exteriores entre moldajes.

MALLA ELECTROSOLDADA

Se consulta la utilización de Malla electrosoldada Acma C188 o equivalente técnico. Se deberá considerar todas las pasadas de ductos, según proyectos de especialidades, salvaguardando las alturas necesarias para el paso de tuberías de instalaciones y el cambio de pavimentos con sus respectivos espesores, todo según NPT definidos por proyecto de arquitectura.

- Se consulta la construcción del radier para la zona definida en planos de arquitectura 01, como radier proyectado lateral a la cancha de pasto sintético, con el objeto de recibir palmetas de caucho. Se deberá considerar que existen maquinas deportivas y deberá considerar su desinstalación y reinstalación una vez instaladas las palmetas de caucho.

2.2 TABIQUE METALCOM

Se consulta instalación de muro de tabiquería estructura (detrás de WC) de acero galvanizado estructural en la habilitación del baño de auxiliares, SEGÚN SE MUESTRA EN PLANIMETRIA tipo Volcometal, con perfilería del tipo metalcom C 90CA085 perforado 10cm espesor. Todas las piezas de metalcon que queden en contacto con el radier, elementos metálicos, cañería de cobre u otros, deberán ser aisladas con barrera humedad, o camisa de PVC, en el caso de existir cañerías. No se aceptará ningún tipo de fijación entre perfiles que no sea aquellas recomendadas por el fabricante.

2.3 SELLOS Y REPARACIONES DE CUBIERTA

Se consulta la reparación de las cubiertas según lámina 01, y la reposición de todos los sellos elásticos de poliuretano, y su inserto en los muros. Además, deberá corregir imperfecciones en cumbreras o antetechos, sellándolos con membrana asfáltica.

3.0 TERMINACIONES

3.1 REVESTIMIENTOS INTERIORES

3.1.1 CERAMICOS

3.1.1.1 GENERAL DE RECINTO



Se consulta para todos los muros interiores del recinto según plano de detalles, cerámica o porcelanato, según el siguiente esquema:

B.1= Baño Discapacitados: PARMESA-AGATHA RUIZ DE LA PRADA blanco mate 25X50 de MK o similar 12,24m²

B.2= Baño auxiliares: PARMESA-AGATHA RUIZ DE LA PRADA blanco mate 25X50 de MK o similar 15,44m²

3.1.1.2 FRANJA DECORATIVA

Se consulta para todos los muros interiores del recinto según plano de detalle, cerámica o porcelanato según el siguiente esquema:

B.1= Baños discapacitados: PARMESA-AGATHA RUIZ DE LA PRADA carmín líneas o similar 25X50, 1,56m²

B.2= Baño auxiliares: PARMESA-AGATHA RUIZ DE LA PRADA carmín líneas o similar 25X50, 1,83m²

3.2 PAVIMENTOS

3.2.1 PAVIMENTO CERAMICOS

Se consulta para todos los pisos de los recintos según plano de detalle, cerámica o porcelanato color según el siguiente esquema Porcelanato esmaltado impresión Digital, Metro Silver Mate 60x60 de MK, o similar.

B.1= Baño Discapacitados: 3,25m²

B.2= Baño auxiliares: 3,85m²

Portería: 67,25m²

3.3 PUERTAS

3.3.1 HOJAS

3.3.1.1 PUERTA OPACA

Se consultan de madera relleno Honey Comb con batiente de pino e=45mm enchapado Lamitech fórmica o similar, incluyendo para ello un marco de madera que asegure su durabilidad. Para el giro de la puerta se considera colocar 3 bisagras, por el exterior color rojo ídem color existente en puertas del Establecimiento, interior color blanco. Se deberá cotejar de manera efectiva la altura final de la puerta, verificando en terreno el vano disponible y el marco a instalar. (ver ítem 3.5.1.1 celosía de puertas)

3.3.2 MARCOS

3.3.2.1 PUERTAS

Se consulta Centro 1 pino finger 30x90mm prepintado o similar según detalles de arquitectura, con dos manos de acabado de esmalte al agua, antes de ser instalados y una después de instalada la puerta. Se consultan diseños según detalle de puertas. Se considera la colocación de tres bisagras por puerta de 3½ * 3½", de acero inoxidable. Se colocarán en los extremos a 15 cm del borde de la puerta y la tercera al centro, las tres deben quedar perfectamente alineadas. Las bisagras se fijarán con tornillos que tomen perfectamente el marco.

3.3.3 QUINCALLERÍAS

3.3.3.1 CERRADURAS

Se debe consultar chapa de seguridad cerradura YALE Roma equivalente técnico o superior, con manilla inoxidable por ambos lados, palanca derecha o izquierda según sea el tipo de abertura de planos de arquitectura.

Baños: Función llave / pestillo interior

3.4 CARPINTERIA DE PVC

3.4.1 REPARACION DE RASGOS

Se repararán los M² de rasgos de Mamparas y puertas retiradas.

Una vez que estén retiradas, se procederá a realizar la reparación de los rasgos, con el objeto de recibir las nuevas ventanas.

En los casos en que sea un marco de hormigón sufra deterioro se procederá a estucar con mortero de reparación SIKA dejando perfectamente aplomado el rasgo asegurándose que las superficies queden lisas y adecuadas para el tratamiento posterior. Se deberá reconstituir la totalidad de las molduras en mal estado.

Se repararán las superficies de vanos contra vano, antepechos dinteles, etc, las que serán pulidas, estucadas, enyesadas y empastadas según sea el caso.

En el caso de rasgos en tabiquería se deberá considerar un marco de madera según planos de arquitectura

3.4.2 BURLETES Y SELLOS

Se considera en esta partida la instalación y provisión de sellos y burletes que minimicen la infiltración de aire en ventanas y las dejen estancas y además burletes que sellen infiltración de aire a través de las puertas.

3.4.3 VENTANAS TERMOPANELES

Se consulta usar la distribución y paillaje definido en planos de arquitectura.

Se consulta la instalación de ventanas Termopanel (Doble Vidriado Hermético – DVH), combinación de dos cristales (laminados) separados entre sí por un perfil de aluminio micro-perforado con sales higroscópicas en su interior, formando con esto una cámara de aire seco herméticamente sellado.

Para los termopaneles DVH se emplearán marcos tipo PVC con sellos estructurales que permiten el cierre de vanos o fachadas con el fin de mejorar la Aislación Termoacústica, sin perder la visión y luminosidad de los recintos.

Se incluyen todos los elementos complementarios necesarios para su correcta presentación y funcionamiento.

Las ventanas serán fijas y correderas e irán insertadas en los vanos y selladas perfectamente, debiendo garantizar su absoluta impermeabilización. Irán de acuerdo a plano de ventanas, sus marcos serán de PVC color blanco. Las ventanas serán de acuerdo a las indicaciones de los planos de detalles.

Se consideran afianzadas a los rasgos mediante tornillos de acero galvanizado y tarugos plásticos. En los bordes de unión de la ventana con el rasgo se considera la colocación de un cordón de silicona WACKER o SIKA de igual o superior calidad técnica, en color similar al PVC, tanto por dentro como por fuera y teniendo la precaución de cortar los puentes térmicos. Se deberán incluir burletes de goma, felpas y todos los elementos para una correcta ejecución de la partida.

La composición de los perfiles de PCV debe estar libre de plomo, esto debe ser respaldado mediante certificados entregados por proveedor de ventanas.

Los marcos de las ventanas deben contemplar: Sistemas de herrajes con múltiples puntos de cierre Perfiles de bordes biselados.

Los perfiles de PVC deben permanecer inalterables a la luz, la intemperie y la humedad Los junquillos deben ser instalados interiormente para hacer la ventana más segura. No se aceptarán elementos sueltos o desperfectos. Hojas abatibles (de existir según diseño) deben contar con corta gotera y brazos de acuerdo a perfiles de ventana para fijarlas. La fijación a la hoja será reforzada. Se debe asegurar que la composición de las ventanas, incluyendo perfiles de PVC, felpas, burletes y demás piezas que aseguren el comportamiento impermeable y auto sustentación, por lo que deberán ser aptas para ello. Se consultan vidrios fabricados por laminación o flotación en hojas planas elaboradas por estirado continuo, sin burbujas, repelos, semillas ni sopladuras. Los vidrios deberán estar aprobados según las normas indicadas anteriormente.

Se consultan ventanas fijas, correderas y proyectantes y de abatir en el caso de la PV, con marcos de PVC blanco, como se indica en planos de ventanas del proyecto de



arquitectura. Los perfiles serán (VENTEKO KÖMMERLING) dimensiones: según detalle de ventanas o equivalente técnico de igual calidad o superior.

VIDRIOS

Todos los vidrios deberán estar certificados según las siguientes normas:

NCh 132.0f96 - Vidrios planos - Definiciones y clasificación general.

NCh 133.0f96 - Vidrios planos para arquitectura y uso industrial - Espesores nominales normales y tolerancias.

NCh 134.0f97 - Vidrios planos - Características físicas.

NCh 135. Of97 - Vidrios planos de seguridad para uso en arquitectura - Clasificación y Requisitos.

NCh135/1 Of.97 - Uso en la arquitectura. Parte 1: Práctica recomendada para su empleo. NCh 135/3 - Uso en la arquitectura. Parte 3: Vidrios planos de seguridad para uso en arquitectura. Parte 3: Vidrios que se emplean en posición vertical, sustentados en sus 4 bordes. Práctica recomendada para el cálculo de espesor.

NCh 135/2 - Uso en la arquitectura. Parte 2: Especificación y aplicación en áreas susceptibles a impacto humano

Los vidrios de ventanas donde los detalles de ventana indiquen termopanel, serán todos termolaminados, traslúcidos (para mantener el control visual), con cámara de aire interior (termopaneles), cara interior cristal laminado 3+3 con lamina de seguridad y cara exterior cristal laminado 3+3 con lamina de seguridad. Resistiendo una sobrecarga horizontal aplicada en cualquier punto de su estructura no inferior a 100kg/ml, para dar cumplimiento al artículo 4.2.7 de la OGUC

3.5 FERRETERIAS Y PROTECCIONES

3.5.1 CELOSIAS

Se consulta en puertas, Celosías de aluminio 40x30 cms. Para garantizar la correcta ventilación de baños.

3.5.2 REJAS DE PROTECCION

3.5.2.1 PROTECCION VENTANAS

Se consulta la instalación de protección de fe en ventanas indicadas en planos y en cuadro adjunto. La estructura será según planos de detalles, en base a Barras de acero separadas cada 7cms a eje máximo, con marco perimetral del mismo tipo de barra fierro cuadrada de 10mm, inserta mediante fe 8mm insertado en muro de hormigón con sikadur.

TIPO PROTECCION VENTANA	M ²	CANTIDAD	TOTAL M ² PROTECCIONES
V1	2,79	33	92,07
V2	2,31	3	6,93
V3	1,64	45	73,8
V4	3,03	12	36,36
V5	4,05	1	4,05
V6	0,49	6	2,94
V7	3,4	1	3,4
V8	3,47	1	3,47
V9	5,69	20	113,8
V10	4,55	1	4,55
V11	4,85	1	4,85
V12	2,02	1	2,02
V13	2,35	2	4,7
V14	2,21	1	2,21
V15	1,67	4	6,68

V16	4,51	4	18,04
V17	2,79	4	11,16
TOTAL M ²			391,03

3.5.2.2 PROTECCION PUERTAS

Se consulta la instalación de protección de fe en puertas indicadas en planos de arquitectura, con carro D-150HD guía superior simple 25mmplaca montaje, o similar, Riel superior perfil canal 40x40x3mm y pletina de ajuste de 4mm, tapa terminal de goma, porta candado y estructura en base a perfil tubular Marco de acero perfil 40x40x3mm para soporte y Estructura corredera en base a marco y barras 30x20x2mm cada 6cms máximo y Guía inferior 25 mm Bronce Hilo 1/2 X 13, Para el caso de puertas abatibles debe considerarse pomeles y portacandados.

TIPO PROTECCION PUERTAS	M ²	CANTIDAD	TOTAL M ² PROTECCIONES
SIMPLES CORREDERAS	2,563	36	92,268
DOBLES CORREDERAS	3,3785	1	3,3785
DOBLES ABATIR	4,66	3	13,98
TOTAL M ²			109,63

4.0 TERMINACIONES

4.1 AGUA POTABLE

4.1.1 RED DE AGUA POTABLE FRIA

4.1.1.1 RED INTERIOR

Se considera el empalme a la red de agua potable fría existente. Si bien la Red de agua fría de existente se mantiene, se deberá considerar la mantención de esta para dejarla funcionando en perfectas condiciones. La alimentación de agua para baño de discapacitados, se proyecta según plano adjunto. La instalación en general, se deberá conectar a los ramales existentes que se indican según plano adjunto.

4.1.2 RED DE AGUA POTABLE CALIENTE

4.1.2.1 RED INTERIOR

De acuerdo a normativa vigente y a plano de trazado de artefactos, todo el trazado necesario para dejar funcionando el sistema en perfectas condiciones. Si bien la Red de agua caliente existente se mantiene, se deberá considerar la mantención de esta para dejarla funcionando en perfectas condiciones.

4.2 INSTALACION DE ALCANTARILLADO

4.2.1 RED INTERIOR

Se debe considerar la ramificación interior en los recintos sanitarios intervenidos bajo en nuevo radier que se solicita para reponer todas las cañerías y tuberías que se requieren para la reubicación de los nuevos artefactos sanitarios, según los planos referenciales de arquitectura. Las descargas de baños, se deberán conectar a los ramales que se indican según plano de alcantarillado informativo adjunto.

4.3 ARTEFACTOS SANITARIOS

Se consulta la instalación de los artefactos sanitarios que se describen a continuación según disposición de planos de arquitectura considerando los siguientes recintos:

- Baño discapacitado
- Baño auxiliares



4.3.1 LAVAMANOS

Se consulta la instalación del artefacto incluida la totalidad de su grifería incluidas llaves de paso y sifón (cromado en el caso de lavamanos suspendidos).

4.3.1.1 DISCAPACITADOS

Se consulta la instalación de un artefacto de Lavamanos modelo Litz2 de wasser o técnicamente superior, con pedestal elevado a muro, vitrificado blanco. Se deberá mantener la distancia al piso que señalan los planos de detalles. A muro, con juego de fijación universal, según indicación del fabricante. Se consulta en lavamanos baño acceso universal, instalar monomando de palanca gerontológica tipo NIBSA o similar. Misma situación en lavamanos de SSHH caso niño con discapacidad (SSHH) Tipo quirófano corto de NIBSA

4.3.1.2 ADULTO

SE consulta la instalación y provisión de un lavamanos, pedestal marca Corona, o similar de Loza blanca 48x56x45 cm, Modelo Acuace. Según proyecto de arquitectura.

4.3.2 WC

Se consulta la instalación del artefacto incluida la totalidad de su grifería incluidas llaves de paso y estanques, ocultos o a la vista según sea el caso.

4.3.2.1 DISCAPACITADOS

WC SANTORINI ADA-N PISO 30 RIMLESS, vaso Santorini con altura especial, estanque y mecanismo botón cuadrado descarga 4/6lt. Asiento y tapa Slow Close AS Santorini. Fijación para Wc universal, llave angular 3097 05 para Wc ½" he x ½"he, flexible vinilo ½ hi tuerca plástica 30cms. Manguito para wc con descarga piso 30, de MK o similar.

4.3.2.2 ADULTO

Se consulta la instalación de un WC de cerámica loza con estanque y descarga dual de color blanco, con descarga al piso de 30,5 cm y todos sus accesorios
Para la instalación se deberán considerar todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento tales como tapa de asiento de plástico duro de color blanco. El estanque debe estar afianzado al muro en la ubicación que se indica en el plano. Además el Contratista debe considerar cualquier trabajo que se requiera para la instalación y buen funcionamiento del artefacto.

4.3.3 ACCESORIOS

4.3.3.1 BARRAS FIJAS

Se consulta en sector indicado del baño de discapacitado, suministro e instalación de barra apoyo fijo de 610x32mm, del tipo Barra de sujeción global recta de acero inoxidable, cod ACS-07-0047 de MK o similar.

Para empotrar a pared, se consulta una pletina de fijación a pared, de acero inoxidable acabado satinado, de 70 x 70 x 3 mm, incorpora 4 agujeros avellanados de Ø 8 mm, para adosar en pared.

4.3.3.2 BARRAS ABATIBLES

Se consulta el suministro y provisión de barra de sujeción global abatible de acero inoxidable vertical 805x206mm, cod ACS-07-0041 de MK o similar.

Para empotrar a pared, se consulta una pletina de fijación a pared, de acero inoxidable acabado satinado, de 70 x 70 x 3 mm, incorpora 4 agujeros avellanados de Ø 8 mm, para adosar en pared.

4.3.4 CHALLAS DE DUCHAS Y MEZCLADORES

Se consulta el suministro y provisión de las challa de ducha y mezclador para proveer en Baño de auxiliares, del tipo challa antivandálicas.

Mezclador empotrado para ducha life cromo, Modelo Life cromado, marca Klipen o similar y ducha mural fija del tipo antibandalica.

ANEXO N° 1

“MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO, CONCÓN”.

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 2

“MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO, CONCÓN”.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID N°

OFERENTE :
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- la decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

PROPUESTA PÚBLICA

“MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO, CONCÓN”.

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la ***“MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO, CONCÓN”.***

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 4

“MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO, CONCÓN”.

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 5

“MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO, CONCÓN”.

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE



CONCÓN

avanzamos contigo

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 6

"MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO, CONCÓN".

OFERTA ECONÓMICA

ID N°



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA)
Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl

Plazo de _____ días corridos.
Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

FORMULARIO ANEXO N°7

"MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO, CONCÓN".

OFERENTE:	
RUT:	



CONCÓN

avanzamos contigo

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS (ITEMIZADO OFICIAL (\$))

CODIGO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	P. UNIT.	P. TOTAL
1.0	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	OBRAS PROVISORIAS				
1.1.1	LETRERO DE OBRAS		UNIDAD	\$	\$
1.2	TRABAJOS PREVIOS				
1.2.1	DESINSTALACIONES				
1.2.1.1	DESINSTALACION DE CERAMICOS DE PISO		ML	\$	\$
1.2.1.2	DESINSTALACION DE MARCOS Y PUERTAS		ML	\$	\$
1.2.1.3	DESINSTALACION DE VENTANAS		M2	\$	\$
1.2.1.4	DEMOLICION DE RADIERES		M2	\$	\$
2.0	OBRA GRUESA				
2.1	RADIERES DE HORMIGON		M2	\$	\$
2.2	TABQUERIA METALCOM		M2	\$	\$
2.3	SELLOS Y REPARACIONES DE CUBIERTA		ML	\$	\$
3.0	TERMINACIONES				
3.1	REVESTIMIENTOS INTERIORES				
3.1.1	CERAMICOS				
3.1.1.1	GENERAL DE RECINTO		M2	\$	\$
3.1.1.2	FRANJA DECORATIVA		UNIDAD	\$	\$
3.2	PAVIMENTOS				
3.2.1	PAVIMENTO CERAMICO		M2	\$	\$
3.3	PUERTAS				
3.3.1	HOJAS				
3.3.1.1	PUERTA OPACA		UNIDAD	\$	\$
3.3.2	MARCOS				
3.3.2.1	PUERTAS		UNIDAD	\$	\$
3.3.3	QUINCALLERIA				
3.3.3.1	CERRADURAS		UNIDAD	\$	\$
3.4	CARPINTAERIAS DE PVC				
3.4.1	REPARACION DE RASGOS		M2	\$	\$
3.4.2	BURLETES Y SELLOS		M2	\$	\$
3.4.3	VENTANAS TERMOPANEL		M2	\$	\$
3.5	FERRETERIAS Y PROTECCIONES				
3.5.1	CELOSIAS				
3.5.1.1	CELOSIAS PUERTAS		UNIDAD	\$	\$
3.5.2	REJAS DE PROTECCION				
3.5.2.1	PROTECCION VENTANAS		M2	\$	\$
3.5.2.2	PROTECCION PUERTAS		M2	\$	\$
4.0	TERMINACIONES				
4.1	AGUA POTABLE				
4.1.1	RED DE AGUA POTABLE FRIA				
4.1.1.1	RED INTERIOR		GL	\$	\$
4.1.2	RED DE AGUA POTABLE CALIENTE				
4.1.2.1	RED INTERIOR		GL	\$	\$
4.2	INSTALACION DE ALCANTARILLADO				
4.2.1	RED INTERIOR		GL	\$	\$
4.3	ARTEFACTOS SANITARIOS				
4.3.1	LAVAMANOS				



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

4.3.1.1	DISCAPACITADOS		UNIDAD	\$	\$
4.3.1.2	ADULTO		UNIDAD	\$	\$
4.3.2	WC				
4.3.2.1	DISCAPACITADOS		UNIDAD	\$	\$
4.3.2.2	ADULTO		UNIDAD	\$	\$
4.3.3	ACCESORIOS				
4.3.3.1	BARRAS FIJAS		UNIDAD	\$	\$
4.3.3.2	BARRAS ABATIBLES		UNIDAD	\$	\$
4.3.4	CHALLAS DE DUCHAS Y MEZCLADORES		UNIDAD	\$	\$

COSTO DIRECTO (CD)	\$	\$
GASTOS GENERALES (GG)	\$	\$
UTILIDADES (U)	\$	
CD+GG+U (\$)	\$	
IVA (19%)	\$	
TOTAL	\$	

**FORMULARIO ANEXO N°8
DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA**

"MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO, CONCÓN".

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			

6			
7			
8			
10			
11			
12			
			Total %

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

 REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,

3. DESÍGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la Propuesta que estará a cargo de una Comisión integrada, por el presidente de la Comisión de Evaluación Don Paulo Carrillanca Director Secplac, Eugenio San Román Director de Control, Sebastian Astuya Chaparro Director Jurídico, Director de Obras Municipales, Director DAEM y Secretario Municipal o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada **“MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELA ORO NEGRO, CONCÓN”**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

4. CÚMPLASE por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730.

5. REDÚZCASE en 10 días el plazo de publicación de la presente propuesta privada, en virtud de lo señalado en el Artículo 25 Inciso cuarto del D.S 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886

6. PUBLÍQUESE por un plazo de 10 días corridos el llamado en el portal www.mercadopublico.cl por parte de la Secplac.

7. IMPÚTESE los gastos que irroque esta contratación al Presupuesto del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2020.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

8. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

CCN/MLEG/PCA/stc

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 3.- Administrador Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Control
- 6.- DAF
- 7.- Departamento de Educación
- 8.- Secplac (108)
- 9.- Carpeta P. Pública.



ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE CONTROL

Objetado	Observado	Revisado
		

